



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 603-2014-GRA/PR

VISTO:

El Oficio N° 2025-2014-GRA-GRE-DUGEL.AS, mediante el cual el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local-UGEL Arequipa Sur, eleva la propuesta y solicita la designación del Prof. Mario Ernesto Cornejo Ballón como Jefe del Área de Gestión Pedagógica de la mencionada UGEL;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 263-2013-GRA/PR se delegó al Gerente Regional de Educación la facultad de designar a funcionarios de confianza en el sector Educación; la misma que fue dejada sin efecto mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 306-2014-GRA/PR de fecha 08 de mayo del 2014;

Que, a través de la Resolución de la Gerencia Regional de Educación N° 473-2014-GRA/GREA de fecha 07 de febrero del 2014 se designó al Lic. José Gabriel Valdivia Álvarez en el cargo de Jefe del Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local-UGEL Arequipa Sur;

Que, mediante Oficio N° 2025-2014-GRA/GRE-DUGEL.AS, el actual Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Arequipa Sur propone y solicita la designación del Lic. Mario Ernesto Cornejo Ballón en el cargo de Jefe del Área de Gestión Pedagógica; adjuntando el respectivo Currículum Vitae;

Que, en tal sentido, es conveniente dar continuidad en las funciones de la Jefatura del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Arequipa Sur designando al indicado profesional quien reúne el perfil y condiciones exigidos para el desempeño de tal cargo;

Que, el Presidente del Gobierno Regional de Arequipa tiene la atribución para designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales y a los Funcionarios de Confianza, tal como lo dispone el literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley 27902.

De conformidad con lo prescrito en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del Lic. José Gabriel Valdivia Álvarez en el cargo de Jefe del Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local-UGEL Arequipa Sur; expresándole el agradecimiento institucional por los servicios prestados.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al **PROF. MARIO ERNESTO CORNEJO BALLÓN** como Jefe del Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local-UGEL Arequipa Sur.

Dada en la Sede de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa, a los **SEIS (06)** días del mes de agosto del año dos mil catorce.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

J. M. G.
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE